Restrepo, 14 de octubre de 2026

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LO QUE SE REFIERE A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META.


**1. ASPECTOS GENERALES**
1.1 Aspectos generales
1.2 Perspectiva técnica
1.3 Perspectiva Legal

**2. ANÁLISIS DE LA OFERTA**
2.1 ¿Quién vende?
2.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?
2.3 Capacidad financiera y de organización

**3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
3.1 Adquisiciones previas del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte
3.2 Histórico o adquisiciones de otras entidades.


Para la obtención y análisis de la información se tomó como base los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

## 1.1 ASPECTOS GENERALES:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 autoriza la celebración de contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o el funcionamiento de la entidad, cuando no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. La modalidad de contratación directa se sustenta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que la misión del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META** es "proporcionar a los usuarios transparencia, seguridad, eficiencia, eficacia en la prestación del servicio y su meta es la reducción del índice de accidentalidad y la seguridad vial del Departamento del Meta.

Que, para cumplir con este propósito y meta, dentro de su organización cuenta con una dependencia denominada dirección general que tiene un servidor público con una profesión abogado, nivel directivo que debe cumplir variadas funciones" entre ellas:

1. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones, fijar políticas y cumplir con los procesos del Instituto.

2. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo del Instituto y ejercer las funciones de secretario del Consejo directivo del Instituto, asistir a las reuniones de los comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes

3. Rendir los informes a que esté obligado por ley y aquellos que soliciten el Gobernador, el Consejo Directivo y demás instancias.

4. Celebrar en nombre del Instituto los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, según lo establece el régimen de contratación del Instituto.

5. Representar judicial y extrajudicialmente al Instituto y nombrar apoderados especiales que demanden la mejor defensa de los intereses de la entidad.

6. Velar por el cumplimiento de la evaluación de desempeño a los servidores del Instituto, según la normatividad vigente.

7. Proponer, presentar y formular los proyectos, los planes y programas estratégicos, plan de acción y ejecución, en pro del cumplimiento de la misión y visión institucional, el desarrollo de la gestión de las subdirecciones, con el fin de garantizar el logro de los objetivos y metas institucionales.

8. Coordinar la elaboración del presupuesto para el programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de ingresos, gastos, adiciones, del Instituto, para ser sometido a aprobación del Consejo Directivo.

9. Coordinar lo relacionado con la imagen institucional y las actividades de comunicación y divulgación interna y externa, así como el manejo de medios masivos de comunicación.

10. Nombrar y retirar al personal del Instituto, distribuir los cargos de la planta global, de acuerdo con la organización interna, los planes y programas trazados por el Instituto, para satisfacer necesidades de bienes y servicios.

11. Otorgar permisos, licencias no remuneradas de los servidores del Instituto, de acuerdo a las situaciones administrativas conforme lo establece la normatividad vigente.

12. Asignar y/o delegar la apertura de procesos de control disciplinario interno, que se requieran adelantar a los funcionarios del Instituto.

13. Ejecutar y controlar los procesos de administración, adquisición de bienes y servicios, ordenar los gastos incluidos en el presupuesto de cada vigencia requeridos para el normal funcionamiento del Instituto.

14. Responder por la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y Sistema de Control

Interno; las demás funciones señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización del Instituto.

15. Las demás funciones que le asigne la Ley, los Reglamentos, las Ordenanzas del Departamento del Meta y las que en materia de transporte le delegue el Ministerio Nacional de Transporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere de un profesional con experiencia y conocimiento e idoneidad necesaria para apoyar al director general en la labor de planeación estratégica, dado que actualmente no se cuenta con suficiente personal dentro del grupo, que realice las acciones de planeación estratégica del IDTTM, para que se logre dar alcance al cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo institucional establecidas en el plan de acción del Instituto para la vigencia 2026.

Dentro de la estructura orgánica de la entidad no existe el personal idóneo que pueda desempeñar tales encargos, y en la planta de personal no hay empleos con el perfil requerido para asumir las actividades que demanda dicho proceso, tal y como consta en la certificación expedida por el coordinador del grupo de talento humano del Instituto, la cual hace parte integral del estudio previo.

El director general del Instituto soporta un gran cúmulo de trabajo, en lo pertinente al proceso administrativo internos las cuales se deben atender de manera inmediata y en razón al cúmulo de trabajo represado en la misma área y a la insuficiencia de personal profesional como se refleja en un estudio de cargas de trabajo realizado por la entidad

Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona **natural o jurídica** que cuente con la experiencia y conocimiento en el objeto, para así la entidad iniciar un proceso de contratación de prestación de servicios con el profesional que cumpla con lo requerido para compensar la necesidad actual del Instituto.

### 1.2 Perspectiva técnica:

El Instituto en su planta de personal, no cuenta con suficiente personal Profesional ni técnico, idóneo y disponible en el área de subdirección general – planeación estratégica del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.

Por ser una labor de un conocimiento específico de gran importancia, se debe satisfacer la necesidad en el área de dirección general – planeación estratégica por medio de una persona profesional, capaz, idónea, con experiencia y responsable que garantice las actividades de apoyo en planeación estratégica del IDTTM, por ello se requiere:

Un profesional en ciencias económicas y/o administrativas, con conocimiento en gestión administrativa y en planeación con CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

En el cumplimiento del objeto a contratar se deben desarrollar las siguientes actividades:

1. Apoyar la dirección general en la formulación y elaboración de los proyectos de inversión del IDTTM.
2. Apoyar a la dirección general en el seguimiento de la plataforma integrada de inversión pública PIIP.
3. Apoyar a la dirección general en el manejo de los aplicativos SIGEP II, SECOP II, EDL, entre otros.
4. Apoyar a la dirección general en la asistencia, elaboración, del libro de actas y proyección de acuerdos del consejo directivo del IDTTM.
5. Apoyar a la dirección general en las funciones de la secretaría técnica del comité departamental de seguridad vial y consejo territorial de seguridad vial.
6. Las demás que designe el supervisor del contrato y que se desarrollen en ocasión de sus actividades.
7. Presentar informes mensuales al supervisor.
8. Archivar los documentos de acuerdo con la ley general de gestión documental.
9. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y entregar mensualmente la planilla de pago de seguridad social al supervisor.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.

Para la contratación requerida a fin de satisfacer la necesidad, la entidad cuenta con un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso contractual, personal idóneo y disponible para adelantar los procedimientos administrativos del caso, y apropiación presupuestal disponible.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** | **NOMBRE** |
| 80000000 | 80110000 | 80111600 | 80111600 | Servicios de personal temporal |

### 1.3 Perspectiva Legal

Se define la normatividad aplicable

- ✓ Constitución nacional
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015
- ✓ Artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993

### 1.4 Perspectiva Económica:

El presupuesto estimado asciende a CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($14.630.000), equivalente a honorarios mensuales de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.700.000) por DOS (2) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS. Se calcula sobre mes comercial de treinta (30) días: dos (02) mensualidades de $5.700.000 y diecisiete (17) días por $3.230.000. El valor se sustenta en la complejidad de la prestación, el perfil profesional y la experiencia requerida, con referencia a la escala institucional de honorarios vigente indicada en el estudio previo.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 2.1 ¿Quién vende?

La oferta de este servicio corresponde a profesionales de las ciencias económicas y/o administrativas que acrediten formación universitaria, conocimiento en gestión administrativa y planeación, y cuatro (4) años de experiencia profesional. Por tratarse de contratación directa de servicios profesionales, la entidad verifica la idoneidad y experiencia de la persona que se pretende contratar, sin que resulte exigible obtener varias ofertas, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

| PRODUCTO | CONTRATISTA |
|---|---|
| PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LO QUE SE REFIERE A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META. | TÍTULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS, Y CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. |

## 3.ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda toma como referencia los antecedentes contractuales institucionales relacionados con servicios de planeación estratégica. Los valores históricos se presentan como contexto y no se comparan directamente sin considerar diferencias de plazo, alcance, vigencia, perfil y condiciones económicas. El valor del presente contrato se determina atendiendo a la formación y experiencia requeridas, la complejidad de las actividades, el plazo y la referencia institucional de honorarios consignada en el estudio previo.

### 3.1 Adquisiciones previas del Instituto

| VIGENCIA | INVITACIÓN PÚBLICA / PROCESO | FUENTES DE RECURSOS | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | OBJETO | CANT. | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 014 | Propios | Directa | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en lo referente a la planeación estratégica del IDTTM. | 1 | $24.500.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 008 | Propios | Directa | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en lo referente a la planeación estratégica del IDTTM. | 1 | $20.000.000 |
| 2023 | 026 | Propios | Directa | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento institucional en lo referente a la planeación estratégica del IDTTM. | 1 | $33.200.000 |
| 2024 | D0092024 | Propios | Directa | Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento institucional en lo que se refiere a la planeación estratégica del IDTTM. | 1 | $25.200.000 |
| 2024 | D0472024 | Propios | Directa | Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento institucional en lo referente a la planeación estratégica del IDTTM. | 1 | $21.000.000 |
| 2024 | D0562024 | Propios | Directa | Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento institucional en lo que se refiere a la planeación estratégica del IDTTM. | 1 | $10.052.000 |
| 2025 | D0032025 | Propios | Directa | Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento institucional en lo que se refiere a la planeación estratégica del IDTTM. | 1 | $42.620.480 |

**CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**
**Director General**

| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| **Aprobó:** Fabio René Poveda Gutiérrez | Subdirector General | |
| **Proyectó:** Erica Escobar | Contratista | |